

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Jefe de Servicios de la Prisión Preventiva de Ceuta a don Antonio Cañestro Galindo.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Jefe de Servicios de la Prisión Preventiva de Ceuta a don Antonio Cañestro Galindo, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Antonio Aristoy Santo, Registrador de la Propiedad de Dolores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el único, número 2, letra f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos los setenta años de edad, a don Antonio Aristoy Santo, Registrador de la Propiedad de Dolores, que tiene categoría personal de primera clase y el número 34 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2323/1960, de 7 de diciembre, por el que se nombra para el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Aviación don Antonio de Rueda Ureta.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Aviación don Antonio de Rueda Ureta pase a ejercer el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 2324/1960, de 7 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Alberto de Tapia Cebrián pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Alberto de Tapia Cebrián pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el cinco de diciembre del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ORDEN de 2 de diciembre de 1960 por la que se concede el pase a la situación que se indica al Teniente Coronel Interventor don Jaime Ripoll Lecuona.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 («D. O.» núm. 163), Orden de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» núm. 253) y demás normas complementarias, se con-

cede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» al Teniente Coronel interventor de la Escala Activa don Jaime Ripoll Lecuona, causando baja en la situación actual por fin del presente mes, fijando su residencia en la plaza de Barcelona.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.

BARROSO

ORDEN de 3 de diciembre de 1960 por la que se asciende al empleo de Teniente Coronel de Infantería al Comandante don Norberto Alcover Bibiloni.

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («D. O.» núm. 163), se asciende al empleo de Teniente Coronel de Infantería (Escala Activa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1960, al Comandante de la citada Arma don Norberto Alcover Bibiloni, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a funcionarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras (Escala de Maquinistas).

Vacante en la Escala de Maquinistas Sanitarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras un empleo dotado con el sueldo anual de 13.680 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, por pase a la situación de excedencia voluntaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de Escala, a los empleos que se cita, a los siguientes funcionarios de aquella Escala: Al empleo de Maquinista Sanitario, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Pedro Betancor Rivero, actualmente Maquinista Sanitario, con el sueldo anual de 11.400 pesetas y con destino en el Servicio de Sanidad Exterior de Cádiz, y al empleo de Maquinista Sanitario, con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don José González Fernández, que actualmente disfruta el sueldo anual de 9.600 pesetas y con destino en el Servicio de Sanidad Exterior de Vigo; ambos con la efectividad de 17 del actual, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, servicio 308, numeración 112.306-3, de la Sección 18 del Presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se jubila a don Clemente García Luquero, Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado, con el